



Nuestra **POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL y GESTIÓN ANTISOBORNO** establece:

El **COMPROMISO** con la legalidad, la ética y la profesionalidad que rigen la manera de desarrollar su actividad por **MERAKI CR** y su cultura corporativa y con unos **VALORES** de [**experiencia – fiabilidad – calidad**] que nos caracterizan como organización:

El **PROPÓSITO** es ser una organización orientada a la gestión por procesos y análisis de riesgos, para asegurar el control y mejora de los mismos, la integración de nuestro personal en su desarrollo y el cumplimiento del compromiso de legalidad, ética y profesionalidad. Así como ser un referente para los sectores y actividades;

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS  
(INDUSTRIALES Y AEROPORTUARIAS)  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RESIDENCIALES**

Así como en nuestro entorno social. Todo fundamento en el desarrollo de las personas, como elemento indispensable para lograr la **MEJORA CONTINUA** de nuestros procesos, el sentido de pertenencia la organización y su realización personal.

Conscientes de la necesidad de contar con Sistemas Normalizados de reconocimiento internacional, la organización ha alineado su Sistema de Gestión Antisoborno y *Compliance Penal*, a las normas ISO 37001:2016 & ISO 37301:2021

Por ello, la Dirección se compromete a liderar y mantener un Sistema de Gestión Antisoborno en la organización basado en la mejora continua y en las siguientes directrices:

- a) El cumplimiento y respeto absoluto de toda la normativa vigente (tanto nacional como de aquellos países donde desarrolle su actividad) en relación con la lucha contra la corrupción en cualquiera de sus formas y en materia penal.
- b) Establecer, revisar y lograr en la medida de lo posible nuestros objetivos antisoborno y "*compliance penal*" establecidos dentro de nuestro sistema de gestión.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en las normas ISO 37001:2016 & ISO 37301:2021
- d) Formar y concienciar a los Sujetos Obligados (tal y como este término se define posteriormente), así como a los grupos de interés, de la importancia de cumplir la presente Política.
- e) Mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno y *compliance penal*.
- f) Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- a) Sancionar conforme al Régimen Disciplinario el incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

Todo nuestro personal acepta el compromiso de una gestión profesional, lícita y ética, entiende y aplica una gestión libre de soborno y estricto cumplimiento en materia penal.

Dirección General.  
Octubre 2023.